CONTRATO N° 06/2021

Entre el **HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO**, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Fulgencio Yegros c/ 11 Proyectadas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. DERLIS CARLOS LEON SANABRIA, con Cédula de Identidad N° 2.299.026, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MENEVA S.R.L.**, domiciliada en **25 De Mayo N° 452 e/ Caballero y México, ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por Edgar Alejandro Añazco Franco, con Cédula de Identidad N° 921.153, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente contrato de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020.-"ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" ID 383350 - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020.- "ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" ID 383350 - PLURIANUAL**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas conforme a las especificaciones técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **383350.** El presente llamado es de carácter plurianual, por lo cual el saldo presupuestario para el ejercicio fiscal 2021 estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

Dr. DERLIS LEÓN S.
Director General
Hospital General Barrio Obrero

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 - **"ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" ID 383350 - PLURIANUAL**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 19 – Hospital General Barrio Obrero. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 05/2020 de fecha cuatro de diciembre de 2020._____.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	MONTO TOTAL (IVA incluido si corresponde)
1	2	Acelga Verde (crudo)	Bolsa x 250 gramos	Unidad	AGROVIL	PARAGUAY	500	3.000	1.500.000
2	5	Arveja seca remojada en conserva (latas/ 200 grs.)	Lata x 200 gramos como mínimo	Unidad	PREDILECTA	BRASIL	500	2.450	1.225.000
3	7	Banana karapé	Caja x 20 Kg.	kilogramo	AGROVIL	PARAGUAY	1.000	2.070	2.070.000
4	11	Cebolla blanca de cabeza	Caja x 10 Kg.	Kilogramo	AGROVIL	PARAGUAY	3.600	2.875	10.350.000
5	12	Cebollita en Hoja	Bolsa x 250 gramos	Unidad	AGROVIL	PARAGUAY	500	2.500	1.250.000
6	13	Choclo o maíz dulce en conserva	Lata x 200 gramos como mínimo	Unidad	PREDILECTA	BRASIL	500	2.760	1.380.000
7	18	Fideo Codito	Paquete x 5 kilogramos	Unidad	CAMPO 9	PARAGUAY	100	22.715	2.271.500
8	19	Galleta Molida	Paquete x 1 kg	kilogramo	LA CRIOLLA	PARAGUAY	100	4.425	442.500
9	21	Harina de Trigo enriquecida con hierro y vitaminas	Paquete x 1 kilogramo	Kilogramo	COLONIAL	PARAGUAY	500	3.335	1.667.500
10	22	Huevo de gallina tipo grande	Paquete x 30 unidades	Unidad	NUTRIHUEVO	PARAGUAY	600	20.515	12.309.000
11	23	Leche descremada en polvo instantánea	Paquete X 800 grs.	Unidad	PURITA	PARAGUAY	800	24000	19.200.000
12	24	Leche entera en polvo	Paquete X 800 grs.	Unidad	PURITA	PARAGUAY	200	24000	4.800.000
13	31	Mostaza	Sachet x 1000 gramos	Unidad	PONTEVEDRA	URUGUAY	150	15.000	2.250.000
14	32	Muslo de Pollo entero	Bolsa x 10 Kg a 13 Kg.	Kilogramo	K-ZERO	PARAGUAY	800	9.500	7.600.000

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

Dr. DERLIS LEÓN S.
Director General
Hospital General Barrio Obrero

Nº de Orden	Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	MONTO TOTAL (IVA incluido si corresponde)
15	33	Naranja	Bolsas x 100 Unidades	Kilogramo	AGROVIL	PARAGUAY	500	2.300	1.150.000
16	34	Papa negra o blanca	Caja x 10 Kg.	Kilogramo	AGROVIL	PARAGUAY	2.000	3.105	6.210.000
17	36	Pechuga de Pollo Con hueso	Bolsa x 10 Kg a 13 Kg.	Kilogramo	K-ZERO	PARAGUAY	2.000	9.350	18.700.000
18	37	Perejil	Bolsa x 250 gramos	Unidad	AGROVIL	PARAGUAY	100	3.500	350.000
19	39	Queso Paraguay	Bolsa x 1 Kg. como mínimo y como máximo 3 kg	Kilogramo	LOS COLONOS	PARAGUAY	500	30.000	15.000.000
20	41	Repollo	Caja x 10 Kg.	Kilogramo	AGROVIL	PARAGUAY	250	2.875	718.750
21	43	Sal fina yodada	Paquetes x 1000 grs	Kilogramo	UNISAL	PARAGUAY	100	1.700	170.000
22	47	Tomate perita	Caja x 10 Kg.	Kilogramo	AGROVIL	PARAGUAY	3.600	4.600	16.560.000
23	50	Yogurt entero saborizado	Potes 140 gramos como mínimo	Unidad	LOS COLONOS	PARAGUAY	1.000	1.840	1.840.000
24	51	Zanahoria	Caja x 10 Kg.	Kilogramo	AGROVIL	PARAGUAY	1.500	2.645	3.967.500
25	52	Zapallo Nacional (Kururú)	Caja x 10 Kg.	Kilogramo	AGROVIL	PARAGUAY	3.000	1.380	4.140.000
26	58	Pimienta molida	Paquete x 100 gramos	Unidad	MICKEY	PARAGUAY	200	8.901	1.780.200
								TOTAL DE LA CONTRATACION EN GUARANIES	138.901.950

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento treinta y ocho millones novecientos un mil novecientos cincuenta guaraníes.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
El presente llamado es de carácter plurianual, por lo cual el saldo presupuestario para el ejercicio fiscal 2021 estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

Dr. DERLIS LEÓN S.
Director General
Hospital General Barrio Obrero

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Hospital General Barrio Obrero.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Dr. DERLIS LEÓN S.
Director General
Hospital General Barrio Obrero

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 31 de DICIEMBRE del año 2020.

Firmado por:

.....
Dr. DERLIS CARLOS LEON SANABRIA,
CONTRATANTE

.....
EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO,
PROVEEDOR

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6